



CONASA
Consejo Nacional de Agua
Potable y Saneamiento



ACTA No. 30 - 2022

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, reunidos los miembros del **CONSEJO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (CONASA)**, en el salón de reuniones de la Gerencia General del **SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)**, ubicadas en la 1era ave., 13 calle, Paseo El Obelisco de la ciudad de Comayagüela, M.D.C.; siendo las 2:00 horas de la tarde del día martes diecinueve de abril del año dos mil veintidós, día y hora señalados para la celebración de la Sesión Extraordinaria del **CONASA**, con la asistencia de los siguientes miembros: Doctora **NERZA PAZ** Sub Secretaria de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) y en su condición de Presidenta del CONASA; Abogado **CELSO ALVARADO** Secretario General de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, acreditado como suplente del Abogado SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) en aplicación a los artículos 4, 36 numeral 19 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Licenciado **NELSON IVAN LICONA**, Director Ejecutivo de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), acreditado como suplente del Licenciado NELSON YOVANY CASTELLANOS, Presidente de la AMHON, en aplicación de los artículos 23 y 24 del capítulo II "Derechos y Obligaciones" de la Reforma de Estatutos de la AMHON, aprobada el 08 de noviembre de 2013; el Señor **NELSON GUSTAVO MIRALDA**, Representante de los Usuarios; y el Licenciado **LEONEL ALEJANDRO GÓMEZ SÁNCHEZ** en su condición de Secretario Ejecutivo del CONASA, sesión que se desarrolla de la siguiente manera:

PUNTO NÚMERO UNO (1). - BIENVENIDA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Licenciado Leonel Gómez da las palabras de bienvenida y procede a dar inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA), siendo las 2:00 horas de la tarde del día martes 19 de abril del 2022.



CONASA
Consejo Nacional de Agua
Potable y Saneamiento



Se procedió a verificar el Quórum de los miembros presentes del CONASA y habiendo el Quórum requerido se continúa con el desarrollo de la sesión.

El Lic. Leonel Gómez, a continuación, informó que por parte de la Secretaría Técnica del CONASA se hicieron todas las convocatorias para la reunión y que personalmente se hizo cargo de invitar al representante de Finanzas.

PUNTO NÚMERO DOS (2). - APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La **Dra. Nerza Paz** en su condición de Presidenta del CONASA, igualmente dio la bienvenida a los presentes, declaró abierta la sesión a las 2:05 minutos de la tarde y sometió a aprobación la Agenda.

Seguidamente el **Lic. Leonel Gómez** en su condición de Secretario Ejecutivo del CONASA, dio lectura a la Agenda del día, en el siguiente orden:

1. Bienvenida y Comprobación del Quórum.
2. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
3. Lectura y Aprobación del Acta anterior No.29 de fecha 08 de abril del 2022.
4. Presentación en Resumen del Contenido del Plan Nacional de Agua y Saneamiento (PLANASA).
5. Aprobación del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (PLANASA 2022-2030).
6. Puntos Varios
7. Cierre de la sesión.

Sometida a consideración la agenda propuesta y no habiendo más puntos que incluir, la Agenda para la Sesión Extraordinaria No. 30 del CONASA, queda aprobada.

PUNTO NÚMERO TRES (3). - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El Lic. Leonel Alejandro Gómez en su condición de Secretario Ejecutivo, procedió a dar lectura del Acta Anterior.



CONASA
Consejo Nacional de Agua
Potable y Saneamiento



La Dra. Nerza Paz en su condición de Presidenta, somete a discusión y aprobación el Acta anterior, misma que fue aprobada en su contenido, procediéndose a la firma de la misma por los miembros presentes.

PUNTO NÚMERO CUATRO (4).- PRESENTACIÓN EN RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PLAN NACIONAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (PLANASA).

Se le dio el uso de la palabra al Ing. Pedro Ortiz, Coordinador Técnico del CONASA, quien expuso sobre la importancia y la necesidad de aprobar el PLANASA en función de no perder la disponibilidad del fondo en calidad de préstamo que está a disposición por el Banco Mundial.

La Dra. Nerza Paz preguntó si las instituciones miembros del CONASA enviaron sus observaciones de parte de los enlaces técnicos, tal como se indicó en la reunión anterior; a lo cual el Ing. Omar Del Cid explicó ante los miembros del Consejo que se giraron las instrucciones, se pusieron los documentos a disposición de los enlaces técnicos, pero que a la fecha solo se recibieron observaciones de parte de la Secretaría de Salud y que quizás por el feriado de semana santa algunos enlaces no lograron enviar sus observaciones.- En lo que concierne a la Secretaría de Finanzas, sus técnicos realizaron varias consultas y se les envió toda la documentación soporte que solicitaron, quedando en revisión de la misma, e informaron tendrían una reunión virtual con la Abog. Rixi Moncada para informarle del PLANASA.

El Lic. Nelson Licona por parte de AMHON, sugiere que el representante de FINANZAS debe participar en la próxima reunión, ante esto el Lic. Leonel Gómez, explica que a última hora se excusaron. Eso mismo plantea la Dra. Nerza Paz, al dar a conocer que en estos temas económicos siempre debe participar Finanzas, porque hacen las negociaciones en relación a los presupuestos.

El Ing. Omar Del Cid pide la palabra para explicar que, en sesiones pasadas de administraciones anteriores, se ha dado el caso de falta de participación por parte de la Secretaría de Finanzas en procesos de aprobación de instrumentos similares; a lo que la Dra. Nerza Paz nuevamente insiste de la necesidad de que el Lic. Gómez hable directamente con la Ministra de Finanzas. - En consecuencia, la decisión unánime de los presentes es que en estos momentos no se puede aprobar el PLANASA, sin que estén

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'M' and several cursive signatures.]



CONASA
Consejo Nacional de Agua
Potable y Saneamiento



presentes los representantes de la Secretaría de Finanzas y de Recursos Naturales y Ambiente -Mi Ambiente.

Por lo anterior, la Dra. Nerza Paz, con el consentimiento de los presentes, suspendió la sesión a las 3:00 P.M. sin el cierre respectivo para continuarse hasta el día jueves 21 de abril a las 11:00 A.M., quedando los presentes debidamente convocados y se le dio instrucciones al Lic. Leonel Gómez, para realizar nuevas convocatorias para la fecha indicada, esperando contar con la participación de los representantes de las Secretarías de Finanzas y Mi Ambiente, para continuar con el desarrollo de la Agenda.

CONTINUACION DE LA REUNION:

En fecha 21 de abril de 2022, siendo las 11:00 en punto, se reinicia la reunión, debiendo comprobarse el Quorum, ante la presencia del nuevo representante de la Secretaría de Mi Ambiente, el **ING. JORGE E. SALAVERRI** en su condición de Vice Ministro y siempre en ausencia del representante de la Secretaría de Finanzas.

El Lic. Nelson Licon, representante de AMHON, solicita a la Presidenta continuar con la reunión y explica al Vice Ministro de Ambiente sobre la posición que como Consejo habían adoptado esperando al representante de Finanzas, ya que de la aprobación del PLANASA depende el financiamiento en calidad de préstamo por 110 millones de dólares disponibles de parte del Banco Mundial.

La Dra. Nerza Paz, interviene en el sentido que es importante que los enlaces técnicos presentes hagan una explicación en resumen y solicita al Dr. Orlando Rivera, técnico de la Secretaría de Salud para que dé su opinión en relación al PLANASA, quien dijo que tres técnicos como equipo han participado, revisado dicho plan, y están de acuerdo con lo planteado.

El Ing. Pedro Ortiz pide la palabra y explica del propósito de la elaboración y aprobación del PLANASA, y que la aprobación del plan solo es un requisito, pero ya las disposiciones de presupuesto y aprobación pasa por lo que decida la Secretaría de Finanzas y el Congreso Nacional.- El PLANASA tiene una cuantía de dos mil millones de dólares, para alcanzar aspectos de universalización y agua segura, debiendo por mandato de ley que el CONASA apruebe el PLANASA como una de sus atribuciones, y que durante 14 meses se trabajó en conjunto con los equipos técnicos de las instituciones representantes del Consejo y del sector APS, incluyendo a los prestadores, representantes del gobierno y municipalidades.



La Dra. Nerza Paz, solicita que la Ingeniera Belinda Borjas como encargada de la consultoría, haga una explicación a manera de resumen sobre lo contenido en el PLANASA, ya que de esta aprobación se generará un Préstamo contingente para beneficio del país. Al cual la Secretaría de Finanzas deberá suscribir el convenio.

ML
✓ La Ing. Belinda explicó los siete objetivos estratégicos, con los cuales se busca mejorar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, para que sean gestionados de manera segura por parte de Juntas Administradoras de Agua, Prestadores Urbanos y Municipalidades en cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible al año 2030. Señala que, si bien el PLANASA incluye un análisis de inversiones para construcción de infraestructura resiliente, reposición de infraestructura dañada por ETA e IOTA, y el fortalecimiento de prestadores de servicio e instituciones sectoriales, las mismas son indicativas y a manera de orientación para considerar por parte de los tomadores de decisión, ya sean estos Gobierno Central, municipalidades, ONG's o Cooperantes. En tal sentido a partir de la aprobación del PLANASA, el CONASA con la participación de las municipalidades e instituciones y organizaciones del sector APS, deberán trabajar en la formulación e implementación de los programas y subprogramas del mismo, principalmente del Programa Nacional de Inversiones Resilientes en Agua Potable y Saneamiento (PRONIRAPS), el cual incluirá en detalle las inversiones a desarrollar en el sector APS e incorporará los planes de inversión provenientes de las municipalidades, prestadores APS e instituciones sectoriales.

En ese sentido, el Lic. Nelson Licon y la Dra. Nerza Paz explican que no se debe vender la idea como que si no se aprueba no se consigue el dinero, pero que es una obligación que el CONASA apruebe dicho plan; de igual manera, el Abog. Celso Alvarado de Gobernación interviene en el sentido, que el país necesita avanzar y que el plan constituye una herramienta importante para alcanzar el desarrollo del Sector APS.

La Dra. Nerza Paz, aclara que habiendo tenido una amplia explicación del PLANASA y que a pesar de no contar con la presencia del representante de la Secretaría de Finanzas, es criterio de todos los demás miembros del Consejo que asistieron, se debe proceder con la aprobación del mismo; a lo cual todos los presentes estuvieron de acuerdo.



CONASA
Consejo Nacional de Agua
Potable y Saneamiento



PUNTO NÚMERO CUATRO (4). - APROBACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (PLANASA 2022-2030).

Con las explicaciones y consideraciones anteriores, la Dra. Nerza Paz, en su condición de Presidenta somete al pleno del Consejo, proceder a la votación levantando su mano derecha, verificando que el PLANASA se aprueba por unanimidad de votos.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura a la Aprobación del PLANASA:

CONSIDERANDO: Que el artículo 8 de la LMAPS aprobada mediante Decreto 118-2003 establece como atribuciones del CONASA: “Formular y aprobar las políticas del sector APS” misma que fue aprobada por este Consejo mediante Acta No. 17 de Sesión Ordinaria de fecha 18 de marzo del 2013.

CONSIDERANDO: Que el mismo artículo 8 de la LMAPS, también atribuye al CONASA: Desarrollar estrategias y planes nacionales de agua potable y saneamiento; definir los objetivos y metas sectoriales relacionados con los servicios de agua potable y saneamiento y elaborar el programa de inversiones para el sector, a nivel urbano y rural.

CONSIDERANDO: Que el CONASA a través de su Secretaría Técnica y con el asocio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cómo parte del proceso de Actualización del PLANASA para el período 2022-2030, realizaron Diagnóstico Sectorial para la Evaluación del Cumplimiento del PLANASA 2014-2022, aprobado mediante Acta No.18 de Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre del 2014; y han formulado a partir del mismo una nueva propuesta que se desarrolló en un proceso altamente participativo.

CONSIDERANDO: Que previo a la aprobación del PLANASA 2022-2030, se integró un Equipo Técnico de Contraparte denominado “ETC”, conformado por los Enlaces Técnicos de las instituciones y organizaciones miembros del CONASA, así como de técnicos de otros actores sectoriales; quienes bajo la coordinación de la Secretaría Técnica, y durante



los meses de enero del año 2021 a marzo del año 2022, participaron en talleres y jornadas de revisión, socialización, discusión y retroalimentación, con el fin de contar con una propuesta final del PLANASA 2022-2030.

POR TANTO: El pleno del Consejo del CONASA, en uso de las facultades de que esta investido y en aplicación de los artículos 1, 2 y 8 numeral 1 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento (LMAPS); los artículos 1, 3 y 5 del Reglamento de la LMAPS; y los artículos 116, 118 numeral 2 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar el Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento PLANASA 2022-2030, cómo el instrumento que establece la estrategia para el desarrollo de los servicios de agua potable y saneamiento, priorizando las inversiones orientadas a poblaciones pobres sin acceso en atención al derecho humano a los mismos, promoviendo acciones para mejorar la calidad, la gobernabilidad y la sostenibilidad de los servicios que contribuyan a consolidar la institucionalidad sectorial, el uso racional de los recursos hídricos, el bienestar social y el crecimiento económico del país; que oriente la toma de decisiones hacia objetivos y metas enmarcadas en la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y Plan de Nación, en el Plan de Reconstrucción y Desarrollo Sostenible de Honduras y la Agenda Nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. Cuyo documento que contiene El Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento denominado por sus siglas PLANASA forma parte de este acuerdo.

SEGUNDO. – El presente acuerdo es de resolución inmediata - CUMPLASE.

PUNTO NÚMERO CINCO (5). – PUNTOS VARIOS.

1. En seguimiento a la solicitud realizada por el Sr. Nelson Gustavo Miralda, representante de los Usuarios ante el CONASA, en puntos varios de la Sesión Extraordinaria No.29-2022 de fecha 08 de abril del 2022, para la realización de una Asamblea Nacional de Juntas Administradoras de Agua, para elegir al representante ante el Consejo Directivo del CONASA



CONASA
Consejo Nacional de Agua
Potable y Saneamiento



que manda la Ley Marco del Sector APS y su Reglamento (Decreto 118-2003) y la conformación de una Estructura Nacional de Juntas Administradoras de Agua (JAA); se le dio instrucciones al Ing. Pedro Ortiz, Coordinador Técnico del CONASA, para elaborar una propuesta técnica y financiera del evento, a fin de verificar si existe suficiente renglón presupuestario para cubrir dichos costos con fondos asignados al SANAA para el funcionamiento del CONASA, o se deberá realizar en su defecto la gestión de recursos con otras instancias para la realización del mismo.

2. Por otra parte, el representante de los Usuarios, también solicitó al Consejo, se le apruebe un incremento de la dieta para asistir a las Sesiones del CONASA; correspondiente al gasto de viaje por concepto de consumo de combustible que recibe actualmente de Ochocientos Lempiras (L.800.00) a Dos Mil Lempiras (L.2000.00); fundamentado en el incremento periódico que están sufriendo los derivados del petróleo en el país y que lo asignado es insuficiente para desplazarse desde su residencia ubicada en la cabecera municipal de San Francisco de La Paz, Olancho. A lo anterior el Consejo determina que este punto quede pendiente a discutir en una próxima sesión y que el Secretario Ejecutivo del CONASA realice una análisis financiero para determinar si la solicitud es procedente.

PUNTO NÚMERO SEIS (6).- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo nada más que tratar y agotada la Agenda, la Presidenta del Consejo Dra. Nerza Paz, da por finalizada la reunión, a la 1:26 minutos de la tarde del día jueves 21 de abril de 2022.- Firmando para Constancia.



Dra. NERZA PAZ

**Sub Secretaria de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) y Presidenta del
Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA)**

Ing. JORGE E. SALAVERRI

Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Ambiente (MI AMBIENTE)



CONASA
Consejo Nacional de Agua
Potable y Saneamiento



Abg. CELSO ALVARADO
Secretario General de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización
(SGJD)



Lic. NELSON IVAN LICONA
Director Ejecutivo de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)

Sr. NELSON GUSTAVO MIRALDA
Representante de Usuarios

Lic. LEONEL ALEJANDRO GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento
(CONASA)